

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

CONTRATO :	CMP-PS-CD-060-2026.
OBJETO DEL CONTRATO :	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA.
NOMBRE DEL CONTRATISTA :	Marco Antonio Tabares Ramirez CC.1,144,128,489
VALOR DEL CONTRATO :	\$ 84,000,000.00
SUPERVISOR O INTERVENTOR :	Sonia Susana Rengifo Gomez - Supervisor Concejo Municipal De Palmira
FECHA ACTA DE INICIO :	26 de Enero de 2026.
FECHA DE FINALIZACIÓN :	31 de Diciembre de 2026.
INFORME CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL No.:	Cuota número 5 mes Mayo de 2,026
CUENTA DE COBRO POR VALOR DE :	SIETE MILLONES MCTE (\$7,000,000.00).

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

1 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Asesora jurídicamente a la mesa directiva en todo lo relacionado con proyectos de acuerdo que sean estudiados por el Concejo de Palmira,

ACTIVIDADES REALIZADAS : Brindé apoyo jurídico a la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Palmira mediante la elaboración del informe jurídico correspondiente al Proyecto de Acuerdo No. 009 de 2026 "Por el cual se sustituye el Capítulo XII del Acuerdo Municipal 034 de 2025 que regula el impuesto de alumbrado público", realizando análisis de competencia, legalidad, estructura tributaria, soporte técnico y cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de alumbrado público. https://drive.google.com/drive/folders/19GsbMJ98fIC1EYBX_vXModIPug6ZW0Q?usp=drive_link

2 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Brindar apoyo profesional y análisis jurídico en el estudio de los Proyectos de Acuerdos,

ACTIVIDADES REALIZADAS : Brindé apoyo profesional mediante la elaboración del análisis de viabilidad jurídica y concepto jurídico del Proyecto de Acuerdo No. 009 de 2026, relacionado con la regulación del impuesto de alumbrado público en el Municipio de Palmira. https://drive.google.com/drive/folders/1C6umxaXiPs8J072baQ3512L0iHnr4x90?usp=drive_link

3 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Brindar apoyo jurídico en la contratación del Concejo de Palmira ,

ACTIVIDADES REALIZADAS : Durante el mes de mayo, no realicé esta actividad.

4 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Brindar apoyo jurídico en las comisiones,

ACTIVIDADES REALIZADAS : Brindé apoyo jurídico en el marco de la Comisión Segunda o de Presupuesto del Concejo Municipal de Palmira, mediante la elaboración del informe jurídico sobre la ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 009 de 2026 y la revisión jurídica del informe final de comisión correspondiente al primer debate de la iniciativa. https://drive.google.com/drive/folders/1EityD2BGdd6Ajry74fiDNoPL4m8uL242?usp=drive_link

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

5 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Brindar apoyo jurídico en las plenarias

ACTIVIDADES REALIZADAS : Brindé apoyo jurídico mediante la revisión y análisis previo del Proyecto de Acuerdo No. 009 de 2026, estudiado en las sesiones plenarias ordinarias realizadas los días 05, 07 y 10 de mayo de 2026; por lo tanto, se tomaron como insumo los informes de análisis jurídico del proyecto de acuerdo, el concepto jurídico emitido sobre la iniciativa, la revisión jurídica del informe final de comisión y el análisis de la ponencia. https://drive.google.com/drive/folders/1o0ZF70Ky8th0p5039T_Zht_7mgllhg4L?usp=drive_link

6 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Brindar apoyo profesional en la redacción de conceptos jurídicos,

ACTIVIDADES REALIZADAS : Elaboré concepto jurídico relacionado con la viabilidad del Proyecto de Acuerdo No. 009 de 2026 "Por el cual se sustituye el Capítulo XII del Acuerdo Municipal 034 de 2025 que regula el impuesto de alumbrado público", analizando aspectos de competencia, hecho generador, sujetos del tributo, base gravable, tarifas, destinación y sistema de recaudo. https://drive.google.com/drive/folders/1tSmwVUayroIR3pUM-2ptdNzfZRPCoxJX?usp=drive_link

7 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Brindar apoyo profesional en la atención a los requerimientos de entes de control,

ACTIVIDADES REALIZADAS : Brindé apoyo profesional en el cargue y actualización de información contractual en la plataforma SIA Observa de la Contraloría, correspondiente al contrato No. CMP – PS – CD – 034 – 2026 suscrito con el contratista Andrés Felipe Pencue Quinto. https://drive.google.com/drive/folders/1nRQq1De7_ihK1mB1G6Ohocg_As3D4G7H?usp=drive_link

8 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Brindar apoyo profesional en la redacción de documentos,

ACTIVIDADES REALIZADAS : Realicé respuesta institucional dirigida al Consejo Nacional Electoral (CNE), relacionada con la solicitud de información sobre renunciaciones de mujeres a cargos de elección popular, conforme a lo requerido en el literal e del artículo 13 de la Ley 2453 de 2025. https://drive.google.com/drive/folders/1NEGP2WG9QjKx7L-isOwdL9Z-7DuKFYKu?usp=drive_link

9 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL : Las demás actividades que le designe la supervisión que tengan relación con el objeto contractual.

ACTIVIDADES REALIZADAS : Durante el mes de mayo, no se desarrollaron actividades adicionales diferentes a las anteriormente relacionadas.

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

CONCEPTO JURÍDICO

ASUNTO: Viabilidad del Proyecto de Acuerdo No. 009 de 2026 "Por el cual se sustituye el Capítulo XII del Acuerdo Municipal 034 de 2025 que regula el impuesto de alumbrado público"

I. ANTECEDENTES

Mediante oficio del 4 de mayo de 2026, el Alcalde Municipal remitió al Concejo de Palmira el proyecto de acuerdo referido, junto con la exposición de motivos, articulado sustitutivo, certificado de publicación del Estudio Técnico de Referencia (ETR), impacto fiscal, certificado de planeación y demás anexos.

El proyecto busca sustituir íntegramente el Capítulo XII del Acuerdo 034 de 2025, ajustando el impuesto de alumbrado público a la Ley 1819 de 2016, al Decreto 943 de 2018 y a la Resolución CREG 101 – 013 de 2022, así como a la jurisprudencia del Consejo de Estado y la Corte Constitucional.

II. NORMAS RELEVANTES

- Constitución Política: Arts. 287, 313-4, 338, 363, 95-9.
- Ley 1819 de 2016: Arts. 349 a 353.
- Decreto 1073 de 2015 (modificado por Decreto 943 de 2018).
- Resolución CREG 101-013 de 2022.

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

Actividad 6

INFORME JURÍDICO SOBRE LA PONENCIA
PROYECTO DE ACUERDO No. 009 DE 2026
"POR EL CUAL SE SUSTITUYE EL CAPÍTULO XII DEL ACUERDO MUNICIPAL 034 DE 2025 QUE REGULA EL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO"

1. OBJETIVO DEL INFORME

Evaluar la calidad, suficiencia y corrección jurídica de la Ponencia presentada por el ponente designado ante la Comisión Segunda o de Presupuesto del Concejo Municipal de Palmira, identificando sus fortalezas, debilidades y eventuales omisiones frente a la normativa vigente, así como su utilidad para sustentar la aprobación del proyecto.

2. SÍNTESIS DE LA PONENCIA

El documento de Ponencia, respalda la sustitución del Capítulo XII del Acuerdo 034 de 2025. Su estructura incluye:

- Introducción sobre la importancia del alumbrado público.
- Fundamento constitucional (arts. 365, 366, 311 CP).
- Concepto y naturaleza del alumbrado como servicio público no domiciliario.
- Marco legal: Ley 142 de 1994, Ley 1150 de 2007 (art. 29), Ley 1819 de 2016 (arts. 349-351).
- Decreto 943 de 2018 (reglamentación principal, estudio técnico de referencia, responsabilidades municipales).
- RETILAP y RETIE como reglamentos técnicos.

Actividad 5

REVISIÓN JURÍDICA SOBRE EL INFORME FINAL DE COMISIÓN
PROYECTO DE ACUERDO No. 009 DE 2026
"POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"

1. OBJETIVO DEL INFORME

Analizar el Informe Final de Comisión correspondiente al primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 009 de 2026, con el fin de determinar si el trámite se ajustó a las normas del Reglamento Interno del Concejo de Palmira (Acuerdo Municipal 013 de 2025), a la Constitución y a la ley, así como evaluar las modificaciones introducidas al articulado original y su conformidad con el marco jurídico del impuesto de alumbrado público (Ley 1819 de 2016, Decreto 943 de 2018).

2. SÍNTESIS DEL INFORME FINAL DE COMISIÓN

El informe da cuenta de la reunión de la Comisión Segunda o de Presupuesto el día 6 de mayo de 2026, con asistencia de seis (6) concejales. Se aprobó el orden del día, se dio lectura a la ponencia positiva (sin informe de minoría), y se procedió a la discusión y votación del articulado.

Modificaciones aprobadas en primer debate:

Actividad 4

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ANÁLISIS DE VIABILIDAD JURÍDICA DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 009 DE 2026 "POR EL CUAL SE SUSTITUYE EL CAPÍTULO XII DEL ACUERDO MUNICIPAL 034 DE 2025 QUE REGULA EL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO"

1. OBJETIVO DEL INFORME

Determinar si el Proyecto de Acuerdo remitido por el Alcalde de Palmira al Concejo Municipal, que busca sustituir el Capítulo XII del Acuerdo 034 de 2025 en lo relativo al impuesto de alumbrado público, se ajusta a la normativa vigente en Colombia (Ley 1819 de 2016, Decreto 943 de 2018, Resolución CREG 101-013 de 2022, jurisprudencia del Consejo de Estado y Corte Constitucional), y evaluar la legalidad de sus elementos estructurales (hecho generador, sujetos, base gravable, tarifas, destinación y sistema de recaudo).

2. HECHOS RELEVANTES

- El Alcalde de Palmira remitió al Concejo Municipal, el 4 de mayo de 2026, un proyecto de acuerdo para sustituir el Capítulo XII del Acuerdo Municipal 034 de 2025, que actualmente regula el impuesto de alumbrado público.
- El proyecto se soporta en un Estudio Técnico de Referencia (ETR) publicado el 30 de abril de 2026 en la página web del municipio.
- Se anexan: Exposición de motivos, viabilidad jurídica, articulado, impacto fiscal positivo, certificado de planeación, constancia de publicación del ETR y estudio técnico de referencia.

Actividad 2



Alcaldía de Palmira
Nit: 891.380.007-3

Unidad Ejecutiva del Poder Local
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPECHO ALCALDE

OFICIO

100.149.01.00000006.1430.2026000008

Palmira, 4 de mayo de 2026

Doctor
JESÚS DAVID TRUJILLO TORRES
Presidente
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
Palmira - Valle del Cauca

Cordial saludo,

De manera atenta presento a consideración del Honorable Concejo del Municipio de Palmira, el Proyecto de Acuerdo "POR EL CUAL SE SUSTITUYE EL CAPÍTULO XII DEL ACUERDO MUNICIPAL 034 DE 2025 QUE REGULA EL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO".

1. COMPETENCIA, FINALIDAD Y HABILITACIÓN NORMATIVA

La iniciativa se presenta por parte de la **Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda** y la **Secretaría de Hacienda** para determinar con certeza la causación del Impuesto de Alumbrado Público dentro del Municipio. El concejo municipal desde la Ley 84 de 1915, puede establecer dentro de sus competencias el tributo en mención, por su parte dentro de la evolución normativa se encuentra la reforma tributaria dispuesta en la Ley 1819 de 2016, dentro de la cual se precisaron los elementos estructurales del impuesto, este impuesto se enmarca en el Principio de Legalidad Tributaria, Progresividad, Equidad y Eficiencia, lo cual es conexo con los fines esenciales del Estado y se ajusta al deber de asegurar la prestación eficiente de los servicios dentro del Municipio.

2. ANTECEDENTES NORMATIVOS

El impuesto de alumbrado público tiene como origen legal, la Ley 97 de 1913, que autorizó al Concejo de Bogotá para crear el tributo, y en la Ley 84 de 1915, que extendió esa facultad a los demás concejos municipales del país.

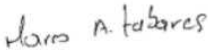
Actividad 1

DOCUMENTOS ADICIONALES APORTADOS

1. Certificación bancaria.pdf
2. RUT.pdf
3. Declaración juramentada.pdf
4. Acta y complemento.pdf
5. Evidencias.pdf

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035
Versión.07
27/02/2025
Página 5

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL :	Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla integrada autoliquidación de aportes No. 1, corresponde al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CMP-PS-CD-060-2026, cumpliendo de esta manera con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.	
CONTRATISTA :	FIRMA	 matabaresr- IP : 181.32.86.167. Fecha : 2026-05-17 13:36:13
	FECHA GENERACIÓN	2026-05-30 00:00:00
	VERIFICACIÓN	642f5702a6ebb32a09f3f3d4a0ab4a7c
	USUARIO AUTORIZA	srengifog



Alcaldía de Palmira
Nit : 891.380.007-3

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN - PERSONA NATURAL

Codigo	ACTFO-060
--------	-----------

Versión	1
---------	---

Aprobado	18/02/2026
----------	------------

Página 1 de 3

Informe Supervisión # 5 del Contrato # CMP-PS-CD-060-2026

INFORME PARCIAL : X	INFORME FINAL :		
Cuota Número : 5			
ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN			
FECHA	Día : 31	Mes : Mayo	Año : 2026
NOMBRE DEL SUPERVISOR	SONIA SUSANA RENGIFO GOMEZ		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C 1,130,585,081		
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MARCO ANTONIO TABARES RAMIREZ		
IDENTIFICACIÓN	C.C 1,144,128,489		
CONTRATO No.	CMP-PS-CD-060-2026		
FECHA CONTRATO	Día : 23	Mes : Enero	Año : 2026
FECHA DE INICIO	Día : 26	Mes : Enero	Año : 2026
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	Día : 31	Mes : Diciembre	Año : 2026
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA.			
CDP No. 1283 de 2026-01-22		RP No. 1160 de 2026-01-26	

(INFORME JURÍDICO)			
Item	Seguimiento Jurídico	Cumple	Observaciones
1	El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la norma aplicable	SI	Las Actividades del contrato, se desarrollan conforme a los términos establecidos en el mismo y la normatividad aplicable al mismo
2	El seguimiento jurídico del contrato verifica las actividades subcontratadas hayan sido autorizadas previamente por la entidad. (En todo caso, de ser el ejecutor, no podrá Subcontratar el 100% de las actividades)	No Aplica	El contrato no cuenta con actividades para subcontratar.
Observaciones al informe jurídico: CUMPLE CON EL OBJETO DEL CONTRATO			

INFORME CONTABLE Y FINANCIERO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 84,000,000	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 84,000,000	
VALOR ANTICIPO	\$ 0	
VALOR PAGO PARCIAL(Corresponde al valor de la cuota a pagar)	\$ 7,000,000	
VALOR EJECUTADO(Corresponde al valor acumulado a la fecha del informe)	\$ 35,000,000	
SALDO CONTRATO	\$ 49,000,000	
PRESENTÓ INFORME CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOPORTES	SI : X	NO :

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



Observaciones al informe contable y financiero: CUMPLE CON EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Información del pago de seguridad social: El contratista presenta los soportes de pago de seguridad social.

Período	Nro. Planilla	Fecha Pago	Operador	Salud	Pensión	ARL
Abril 2026	1	2026-04-01	SOI	\$ 1 EPS Sura	\$ 1 Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones	\$ 1 Positiva Compañía de Seguros Nivel: 1
IBC Contrato			IBC Planilla		Valor Pago Planilla	
\$ 2,800,000			\$ 2,800,000		\$ 3	

Observaciones:

INFORME TÉCNICO
VERIFICACIÓN Y EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES REALIZADAS ASOCIADAS AL CONTRATO

El contratista presento a satisfacción el informe de actividades correspondiente a la cuota número 5, el supervisor da fe de lo presentado.

Nro.	Obligación	Observación
1	Asesora jurídicamente a la mesa directiva en todo lo relacionado con proyectos de acuerdo que sean estudiados por el Concejo de Palmira,	El Contratistas En El Mes De Mayo. Si Realizo La Actividad.
2	Brindar apoyo profesional y análisis jurídico en el estudio de los Proyectos de Acuerdos,	El Contratistas En El Mes De Mayo. Si Realizo La Actividad.
3	Brindar apoyo jurídico en la contratación del Concejo de Palmira ,	El Contratistas En El Mes De Mayo. No Realizo La Actividad.
4	Brindar apoyo jurídico en las comisiones,	El Contratistas En El Mes De Mayo. Si Realizo La Actividad.
5	Brindar apoyo jurídico en las plenarias	El Contratistas En El Mes De Mayo. Si Realizo La Actividad.
6	Brindar apoyo profesional en la redacción de conceptos jurídicos,	El Contratistas En El Mes De Mayo. Si Realizo La Actividad.
7	Brindar apoyo profesional en la atención a los requerimientos de entes de control,	El Contratistas En El Mes De Mayo. Si Realizo La Actividad.
8	Brindar apoyo profesional en la redacción de documentos,	El Contratistas En El Mes De Mayo. Si Realizo La Actividad.
9	Las demas actividades que le designe la supervisión que tengan relación con el objeto contractual.	El Contratistas En El Mes De Mayo. No Realizo La Actividad.
10	Las demas actividades que le designe la supervisión que tengan relación con el objeto contractual.	El Contratistas En El Mes De Mayo. No Realizo La Actividad.

PRESENTÓ INFORME CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOPORTES	SI : X NO :		
FECHA INFORME	DÍA : 30	MES : Mayo	AÑO : 2026
CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRACTUAL DETERMINADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO	SI : X. NO :		

Observaciones al informe :

El presente informe corresponde a la cuota Nro. 5 por valor de \$7,000,000 según lo estipula el contrato Nro. CMP-PS-CD-060-2026-2026, por valor total de \$84,000,000 que fue firmado el 23 de Enero de 2026.

Cumple con las actividades contractuales

CONCLUSIÓN:

Con este informe se certifica la ejecución del objeto contractual y se autoriza el pago de la cuota Nro. 5.

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira, a los 31 días del mes de Mayo de 2026.



Sonia Susana Rengifo Gomez
Supervisor

Personas que intervienen en la elaboración del documento:

Revisado y autorizado por :	srengifog - Sonia Susana Rengifo Gomez - IP: 181.50.54.81 - 2026-05
Revisado y autorizado por :	srengifog - Sonia Susana Rengifo Gomez - IP: 181.50.54.81 - 2026-05
Revisado y autorizado por :	srengifog - Sonia Susana Rengifo Gomez - IP: 181.50.54.81 - 2026-05
Documento generado por :	srengifog - Sonia Susana Rengifo Gomez - IP: 181.50.54.81 - 2026-05

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1144128489
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	MARCO ANTONIO TABARES RAMIREZ		
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CARRERA 15 # 59 - 95 BLOQUE 1	TELÉFONO:	4457039
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicio de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	6014149511	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: abril	PERIODO COTIZACIÓN	MES: abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/05/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	276727017

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 500.900
SUBTOTAL:			1	\$ 500.900
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 391.300
SUBTOTAL:			1	\$ 391.300
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	\$ 16.400
SUBTOTAL:			1	\$ 16.400

VALOR SIN MORA:	\$ 908.600
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 908.600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1144128489
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		MARCO ANTONIO TABARES RAMÍREZ	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CARRERA 15 # 59 - 95 BLOQUE 1 APTO 402	TÉLEFONO:	4457039
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicio de apoyo a las empr
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	6014149511	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES		2026
DÍAS DE MORA:	2026		abril	AÑO	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/05/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			276727017

TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 500.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 500.900	\$ 0	\$ 500.900
SUBTOTALES:										\$ 500.900	\$ 0	\$ 500.900

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 391.300		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 391.300	\$ 0	\$ 0
SUBTOTALES:									\$ 391.300				\$ 391.300	\$ 0	\$ 0	\$ 391.300

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 16.400	\$ 16.400	\$ 0	\$ 0	\$ 16.400
SUBTOTALES:									\$ 16.400	\$ 0	\$ 0	\$ 16.400

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 908.600
----------------------	-------------------

INFORME MES DE MAYO DE 2026 CMP – PS – CD – 060 – 2026

1. Asesoría jurídica a la Mesa Directiva en el estudio de proyectos de acuerdo.

Brindé apoyo jurídico a la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Palmira mediante la elaboración del informe jurídico correspondiente al Proyecto de Acuerdo No. 009 de 2026 “Por el cual se sustituye el Capítulo XII del Acuerdo Municipal 034 de 2025 que regula el impuesto de alumbrado público”, realizando análisis de competencia, legalidad, estructura tributaria, soporte técnico y cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de alumbrado público.

https://drive.google.com/drive/folders/19GsbM-J98fIC1EYBX_vXModIPug6ZW0Q?usp=drive_link

Alcaldía de Palmira
No. 001-000001-0

Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

OFICIO

100-149-01-00000006-1430-2026000008

Palmira, 4 de mayo de 2026

Doctor
JESÚS DAVID TRUJILLO TORRES
Presidente
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
Palmira - Valle del Cauca

Cordial saludo,

De manera atenta presento a consideración del Honorable Concejo del Municipio de Palmira, el Proyecto de Acuerdo "POR EL CUAL SE SUSTITUYE EL CAPÍTULO XII DEL ACUERDO MUNICIPAL 034 DE 2025 QUE REGULA EL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO"

1. COMPETENCIA, FINALIDAD Y HABILITACIÓN NORMATIVA

La iniciativa se presenta por parte de la **Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda** y la **Secretaría de Hacienda** para determinar con certeza la causación del Impuesto de Alumbrado Público dentro del Municipio. El concejo municipal desde la Ley 84 de 1915, puede establecer dentro de sus competencias el tributo en mención, por su parte dentro de la evolución normativa se encuentra la reforma tributaria dispuesta en la Ley 1819 de 2016, dentro de la cual se precisaron los elementos estructurales del impuesto, este impuesto se enmarca en el Principio de Legalidad Tributaria, Progresividad, Equidad y Eficiencia, lo cual es conexo con los fines esenciales del Estado y se ajusta al deber de asegurar la prestación eficiente de los servicios dentro del Municipio.

2. ANTECEDENTES NORMATIVOS

El impuesto de alumbrado público tiene como origen legal, la Ley 97 de 1913, que autorizó al Concejo de Bogotá para crear el tributo, y en la Ley 84 de 1915, que extendió esa facultad a los demás concejos municipales del país.

2. Apoyo profesional y análisis jurídico en el estudio de proyectos de acuerdo.

Brindé apoyo profesional mediante la elaboración del análisis de viabilidad jurídica y concepto jurídico del Proyecto de Acuerdo No. 009 de 2026, relacionado con la regulación del impuesto de alumbrado público en el Municipio de Palmira.

https://drive.google.com/drive/folders/1C6umxaXiPs8J072baQ3512L0iHnr4x90?usp=drive_link

ANÁLISIS DE VIABILIDAD JURÍDICA DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 009 DE 2026 "POR EL CUAL SE SUSTITUYE EL CAPÍTULO XII DEL ACUERDO MUNICIPAL 034 DE 2025 QUE REGULA EL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO"

1. OBJETIVO DEL INFORME

Determinar si el Proyecto de Acuerdo remitido por el Alcalde de Palmira al Concejo Municipal, que busca sustituir el Capítulo XII del Acuerdo 034 de 2025 en lo relativo al impuesto de alumbrado público, se ajusta a la normativa vigente en Colombia (Ley 1819 de 2016, Decreto 943 de 2018, Resolución CREG 101-013 de 2022, jurisprudencia del Consejo de Estado y Corte Constitucional), y evaluar la legalidad de sus elementos estructurales (hecho generador, sujetos, base gravable, tarifas, destinación y sistema de recaudo).

2. HECHOS RELEVANTES

- El Alcalde de Palmira remitió al Concejo Municipal, el 4 de mayo de 2026, un proyecto de acuerdo para sustituir el Capítulo XII del Acuerdo Municipal 034 de 2025, que actualmente regula el impuesto de alumbrado público.
- El proyecto se soporta en un Estudio Técnico de Referencia (ETR) publicado el 30 de abril de 2026 en la página web del municipio.
- Se anexan: Exposición de motivos, viabilidad jurídica, articulado, impacto fiscal positivo, certificado de planeación, constancia de publicación del ETR y estudio técnico de referencia.

3. Apoyo jurídico en los procesos de contratación del Concejo Municipal de Palmira.

Durante el mes de mayo, no realicé esta actividad.

4. Apoyo jurídico en las comisiones del Concejo Municipal de Palmira.

Brindé apoyo jurídico en el marco de la Comisión Segunda o de Presupuesto del Concejo Municipal de Palmira, mediante la elaboración del informe jurídico sobre la ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 009 de 2026 y la revisión jurídica del informe final de comisión correspondiente al primer debate de la iniciativa.

https://drive.google.com/drive/folders/1EltYD2BGdd6Ajry74fiDNoPL4m8uL242?usp=drive_link

**REVISIÓN JURÍDICA SOBRE EL INFORME FINAL DE COMISIÓN
PROYECTO DE ACUERDO No. 009 DE 2026
"POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN
EL MUNICIPIO DE PALMIRA"**

1. OBJETIVO DEL INFORME

Analizar el Informe Final de Comisión correspondiente al primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 009 de 2026, con el fin de determinar si el trámite se ajustó a las normas del Reglamento Interno del Concejo de Palmira (Acuerdo Municipal 013 de 2025), a la Constitución y a la ley, así como evaluar las modificaciones introducidas al articulado original y su conformidad con el marco jurídico del impuesto de alumbrado público (Ley 1819 de 2016, Decreto 943 de 2018).

2. SÍNTESIS DEL INFORME FINAL DE COMISIÓN

El informe da cuenta de la reunión de la Comisión Segunda o de Presupuesto el día 6 de mayo de 2026, con asistencia de seis (6) concejales. Se aprobó el orden del día, se dio lectura a la ponencia positiva (sin informe de minoría), y se procedió a la discusión y votación del articulado.

Modificaciones aprobadas en primer debate:

5. Apoyo jurídico en las sesiones plenarias del Concejo Municipal de Palmira.

Brindé apoyo jurídico mediante la revisión y análisis previo del Proyecto de Acuerdo No. 009 de 2026, estudiado en las sesiones plenarias ordinarias realizadas los días 05, 07 y 10 de mayo de 2026; por lo tanto, se tomaron como insumo los informes de análisis jurídico del proyecto de acuerdo, el concepto jurídico emitido sobre la iniciativa, la revisión jurídica del informe final de comisión y el análisis de la ponencia. https://drive.google.com/drive/folders/1o0ZF7OKy8th0p5039T_Zht_7mgllhg4L?usp=drive_link

**INFORME JURÍDICO SOBRE LA PONENCIA
PROYECTO DE ACUERDO No. 009 DE 2026
"POR EL CUAL SE SUSTITUYE EL CAPÍTULO XII DEL ACUERDO MUNICIPAL 034 DE
2025 QUE REGULA EL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO"**

1. OBJETIVO DEL INFORME

Evaluar la calidad, suficiencia y corrección jurídica de la Ponencia presentada por el ponente designado ante la Comisión Segunda o de Presupuesto del Concejo Municipal de Palmira, identificando sus fortalezas, debilidades y eventuales omisiones frente a la normativa vigente, así como su utilidad para sustentar la aprobación del proyecto.

2. SÍNTESIS DE LA PONENCIA

El documento de Ponencia, respalda la sustitución del Capítulo XII del Acuerdo 034 de 2025. Su estructura incluye:

- Introducción sobre la importancia del alumbrado público.
- Fundamento constitucional (arts. 365, 366, 311 CP).
- Concepto y naturaleza del alumbrado como servicio público no domiciliario.
- Marco legal: Ley 142 de 1994, Ley 1150 de 2007 (art. 29), Ley 1819 de 2016 (arts. 349-351).
- Decreto 943 de 2018 (reglamentación principal, estudio técnico de referencia, responsabilidades municipales).
- RETILAP y RETIE como reglamentos técnicos.

6. Apoyo profesional en la redacción de conceptos jurídicos.

Elaboré concepto jurídico relacionado con la viabilidad del Proyecto de Acuerdo No. 009 de 2026 "Por el cual se sustituye el Capítulo XII del Acuerdo Municipal 034 de 2025 que regula el impuesto de alumbrado público", analizando aspectos de competencia, hecho generador, sujetos del tributo, base gravable, tarifas, destinación y sistema de recaudo.

https://drive.google.com/drive/folders/1tSmwVUayroIR3pUM-2ptdNzfZRPCoxJX?usp=drive_link

CONCEPTO JURÍDICO

ASUNTO: Viabilidad del Proyecto de Acuerdo No. 009 de 2026 "Por el cual se sustituye el Capítulo XII del Acuerdo Municipal 034 de 2025 que regula el impuesto de alumbrado público"

I. ANTECEDENTES

Mediante oficio del 4 de mayo de 2026, el Alcalde Municipal remitió al Concejo de Palmira el proyecto de acuerdo referido, junto con la exposición de motivos, articulado sustitutivo, certificado de publicación del Estudio Técnico de Referencia (ETR), impacto fiscal, certificado de planeación y demás anexos.

El proyecto busca sustituir integralmente el Capítulo XII del Acuerdo 034 de 2025, ajustando el impuesto de alumbrado público a la Ley 1819 de 2016, al Decreto 943 de 2018 y a la Resolución CREG 101 – 013 de 2022, así como a la jurisprudencia del Consejo de Estado y la Corte Constitucional.

II. NORMAS RELEVANTES

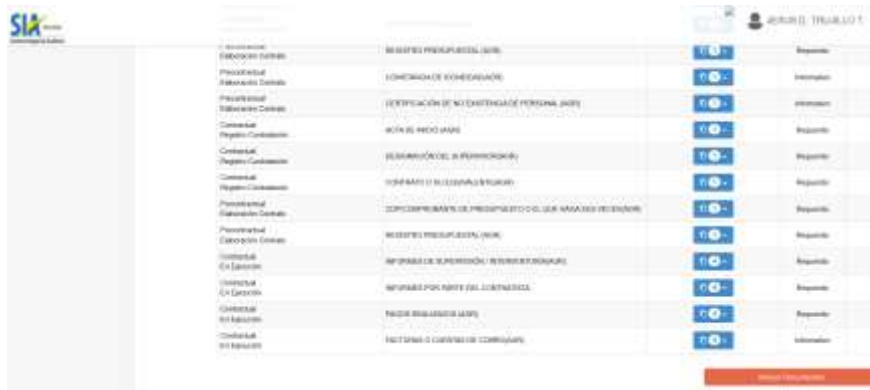
- Constitución Política: Arts. 287, 313-4, 338, 363, 95-9.
- Ley 1819 de 2016: Arts. 349 a 353.
- Decreto 1073 de 2015 (modificado por Decreto 943 de 2018).
- Resolución CREG 101-013 de 2022.

7. Apoyo profesional en la atención de requerimientos de entes de control.

Brindé apoyo profesional en el cargue y actualización de información contractual en la plataforma SIA Observa de la Contraloría, correspondiente al contrato No. CMP – PS – CD – 034 – 2026 suscrito con el contratista Andrés Felipe Pencue Quinto.

https://drive.google.com/drive/folders/1nRQq1De7_ihK1mB1G6Ohocg_As3D4G7H?usp=drive_link

The image displays two screenshots of the SIA Observa platform, a system used for managing public contracts. The top screenshot shows the 'Formulario de Contratación' (Contracting Form) interface, which includes fields for 'Tipo de Contratación' (Contract Type) and 'Valor del Contrato' (Contract Value). The bottom screenshot shows the 'Contratación' (Contracting) section, which displays a table of contracts with columns for 'Tipo de Contratación' (Contract Type), 'Valor del Contrato' (Contract Value), and 'Fecha de Inicio' (Start Date). The table lists several contracts, including one for 'PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA' (Professional services in the Municipal Council of Palmira) with a value of \$84,000,000.00 and a start date of 2026/01/01.



Documento	Descripción	Estado	Acciones
Presidencial	REPORTE PRESUPUESTAL (RPE)	Responde	[Iconos]
Presidencial	CONTRATO DE CONTRATACIÓN	Información	[Iconos]
Presidencial	DECLARACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONA JURÍDICA	Información	[Iconos]
Comunal	ACTA DEL RECO MARI	Responde	[Iconos]
Comunal	RECURSOS DEL MUNICIPIO	Responde	[Iconos]
Comunal	CONTRATO DE SERVICIOS	Responde	[Iconos]
Presidencial	COMPROBANTE DE PAGO DE OBLIGACIONES	Responde	[Iconos]
Presidencial	REPORTE PRESUPUESTAL (RPE)	Responde	[Iconos]
Comunal	RECURSOS DEL MUNICIPIO	Responde	[Iconos]
Comunal	CONTRATO DE SERVICIOS	Responde	[Iconos]
Comunal	RECURSOS DEL MUNICIPIO	Responde	[Iconos]
Comunal	CONTRATO DE SERVICIOS	Información	[Iconos]

8. Apoyo profesional en la redacción de documentos jurídicos.

Realicé respuesta institucional dirigida al Consejo Nacional Electoral (CNE), relacionada con la solicitud de información sobre renunciaciones de mujeres a cargos de elección popular, conforme a lo requerido en el literal e del artículo 13 de la Ley 2453 de 2025.

https://drive.google.com/drive/folders/1NEGP2WG9QjKx7L-isOwdL9Z-7DuKFYKu?usp=drive_link

FECHA DE APLICACIÓN: 02-02-2024	CONSEJO: 11-025-02-0	VERSIÓN: 01	Página 8 de 8
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	Aprobado POR: Presidente del Honorable Consejo Municipal de Palmar	

Palmar, 11 de mayo de 2025

Destinatario:
Consejo Nacional Electoral
Grupo de Interés Transversal en Género, Etnia y Democracia Inclusiva
atencion@cne.gub.uy / atencion@cne.gub.uy
Región: D.C.

Referencia: CNE - 010004 - 2025
Asunto: Respuesta a solicitud de información - Renunciaciones de mujeres a cargos de elección popular

Carácter: Informativo

En atención al oficio CNE - 010004 - 2025 del 22 de abril de 2025, mediante el cual se solicita información sobre renunciaciones presentadas por mujeres a cargos de elección popular, en cumplimiento del literal e, artículo 13 de la Ley 2453 de 2025, el Consejo Municipal de Palmar informa lo siguiente:

NOMBRE DE ENTIDAD QUE REPORTA: Consejo Municipal de Palmar - Valle del Cauce

Para el período comprendido entre el 2 de abril de 2025 y la fecha del presente reporte, no se ha presentado ninguna renuncia por parte de mujeres Concejales o sus cargos de elección popular en esta corporación.

Sin otro particular.

Atentamente,


JESÚS DAVID TRULLILLO TORRES
Presidente Consejo Municipal de Palmar

9. Las demás actividades asignadas por la supervisión relacionadas con el objeto contractual.

Durante el mes de mayo, no se desarrollaron actividades adicionales diferentes a las anteriormente relacionadas.

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Para efectos de Retención en la Fuente

Yo, MARCO ANTONIO TABARES RAMIREZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.144.128.489, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto **bajo gravedad de juramento** que:

1. Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios "He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por, al menos, noventa (90) días continuos o discontinuos" (Parágrafo 2 art.383 E.T.).
SI ☐ NO ☒
2. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 387 del estatuto Tributario, para el beneficio tributario de deducción por dependientes, de manera libre, espontánea y **bajo la gravedad de juramento**, manifiesto que las siguientes personas dependen económicamente de mí (Anexar soportes según sea el caso:

DATOS DEPENDIENTES

NOMBRE COMPLETO	PARENTESCO	EDAD

2.1. Declaro que mi cónyuge, _____ identificado (a) con la C.C. No. _____ NO ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.

3. Así mismo, informo los demás conceptos requeridos para la liquidación de mi cuenta de cobro, así:

3.1. **Intereses de vivienda:** Certificación del crédito hipotecario expedida por la entidad financiera donde indique los intereses pagados durante el año inmediatamente anterior.

SI ☐ NO ☒

- **El crédito ha sido otorgado a varias personas.** Declaro que la deducción prevista se debe realizar proporcionalmente (Decreto 3750 de 1986 Artículo 8) _____
- **El crédito ha sido otorgado a ambos conyugues.** Declaro que la totalidad de la deducción se tenga en cuenta en la liquidación dado que mi conyugue no ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de intereses de vivienda, por el crédito hipotecario (Decreto 3750 de 1986 Artículo 8) _____

3.2. **Aporte cuenta AFC:** Certificación del banco y consignación realizada a la cuenta

SI ☐ NO ☒

3.3. **Aportes voluntarios a pensión:** (Diferentes a los Obligatorios) anexo certificación.

SI ☐ NO ☒

3.4. **Pagos por salud:** Certificación de medicina prepagada o seguros de salud que detallen afiliados y valor pagado durante el año inmediatamente anterior.

SI ☐ NO ☒

4. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

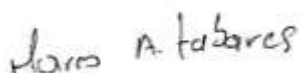
5. **Ley 100 de 1993. Artículo 15. Afiliados.** "(...) Todas las personas naturales que presten directamente servicios al Estado, los trabajadores independientes entre otros tienen la **obligación de aportar al Sistema General de Seguridad Social – SGSS**, si perciben ingresos netos iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente – SMMLV (...)", por consiguiente:

- Declaro bajo la gravedad de juramento y para todos los efectos legales, que (marque con una X):
SI ☐ NO ☒ estoy vinculado actualmente mediante dos (2) o más contratos de prestación de servicios con entidades públicas.
- Si en la pregunta anterior marcó SI, diligencie la siguiente información:

NO.	NOMBRE ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR HONORARIOS MENSUALES
1.			
2.			
3.			

La presente manifestación se firma en la ciudad de Palmira a los 20 días del mes de Mayo de 2026

Atentamente,



Firma del Contratista

C.C. No. 1.144.128.489

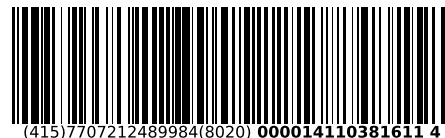
e-mail tabares8926@hotmail.com

Cel. No. 3178452860

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141103816114



(415)7707212489984(8020) 000014110381611 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 0 0 0 3 3 4 8 1

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1

3

26. Número de Identificación

1 1 4 4 1 2 8 4 8 9

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1

6

9

29. Departamento

Valle del Cauca

7

6

30. Ciudad/Municipio

Cali

0

0

1

31. Primer apellido

TABARES

32. Segundo apellido

RAMIREZ

33. Primer nombre

MARCO

34. Otros nombres

ANTONIO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

6

9

39. Departamento

Valle del Cauca

7

6

40. Ciudad/Municipio

Cali

0

0

1

41. Dirección principal

CR 15 59 95 BL 1 AP 402 BRR LA NUEVA BASE

42. Correo electrónico

tabares8926@hotmail.com

43. Código postal

7 6 0 0 0 1

44. Teléfono 1

4 4 5 7 0 3 9

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 7 0 9 0 1

Actividad secundaria

48. Código

8 2 1 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 4 0 1 0 3

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Certificación Bancaria

Jueves, 01 de enero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que MARCO ANTONIO TABARES RAMIREZ identificado(a) con CC 1144128489, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	82181615610	2017-09-01	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co